Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA/UNA

RESOLUCIÓN Nº 980/20/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1008/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA NATALIA VILLAR FERNANDEZ, CON C.I N° 3.777.128, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO: El Expediente N° 9073 de fecha 29 de julio del corriente, de la Univ. NATALIA VILLAR FERNANDEZ, CON C.I N° 3.777.128, Estudiante de la Carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que informa que el estudiante ingresó en el año 2009, tiene pendiente el 8° semestre, asignaturas optativas de Salida y Libres, los créditos académicos correspondientes a materias complementarias, pasantía laboral supervisada el TFG. -

Que, por Resolución N° 508/2022 le fue otorgada una Prórroga de Permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/07/2025. -

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1008/2025 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO, A LA UNIVERSITARIA NATALIA VILLAR FERNANDEZ, CON C.I N° 3.777.128, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1008/2025 de fecha 30 de julio del 2025.-

Art. 2º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA 2 (dos) semestres** a la Univ. NATALIA VILLAR FERNANDEZ, CON C.I N° 3.777.128, Estudiante de la Carrera de Diseño Industrial, a partir del segundo Periodo Académico 2025. –

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, según los aranceles vigentes de la FADA-UNA. –

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. –

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE ·

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo